



ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°014-2023-MDT/CM

Túcume 13 de octubre 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de concejo de fecha 13 de octubre 2023; el memorándum N°0923-2023. MDT/GM, emitida por el Gerente Municipal de fecha 11 de Octubre del 2023, el informe N°017-2023-ODC-MDT/ARQ.OADY de fecha 11 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la oficina de defensa civil y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos , así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, aprobados por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los Ministros, los presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen las herramientas de gestión para los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecutan oportuna y coherentemente; sus respectivos planes de Contingencia, entre otros planes sectoriales, según lo previsto en el numeral 39.1 del artículo 39° del mencionado Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
OFICINA DE UNIDAD
INFORMÁTICA

17/10/2023

EXP: HORA: 8:30

FIRMA



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, mediante el memorándum N°0923-2023. MDT/GM, emitida por el Gerente Municipal de fecha 11 de Octubre del 2023, indicando que se pone a disposición del pleno del concejo municipal el **PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 AL 2024** del distrito de Túcume, a efectos de lograr la intervención dentro del proceso de emergencia por el fenómeno natural en nuestro distrito de Túcume, a fin de que se programe sesión de concejo para su posible aprobación.

Que, mediante el informe N°017-2023-ODC-MDT/ARQ.OADY de fecha 11 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la oficina de defensa civil, presenta el **PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 AL 2024** del distrito de Túcume, un instrumento que permitirá afrontar la presencia del fenómeno natural durante el presente año y el próximo, y que debe ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, habiéndose escuchado el informe oral del señor Alcalde, se procede al respectivo debate; y finalmente se somete a la votación respectiva, resultando su aprobación por **MAYORIA** de los señores regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Ríojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura **AUCENTE**; con la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 AL 2024 DEL DISTRITO DE TUCUME.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al jefe de la oficina de Defensa civil, la ejecución del PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2023 AL 2024 DEL DISTRITO DE TUCUME. Asimismo remita las copias del presente a las entidades competentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
[Firma manuscrita]
Yanis Sandoval Bahleria
ALCALDE

